



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR SISMO 2014 INDIVIDUALES QUE INDICA.

RESOLUCION EX. N°00431 /

IQUIQUE, 05 MAY 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
- b) Resoluciones Exentas N° 406/2016 (V. y U.) y N° 1202/2015, modificada por Resolución Exenta N° 1204/2015, ambas de esta SEREMI, que aprueban nóminas de beneficiados y aprueban recursos correspondientes.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de V. y U, que delega en esta Seremi facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Exento N° 97 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 1043, de fecha 27 de Abril de 2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P Y T), se ha requerido a esta autoridad, a fin de que se otorgue nuevo plazo para el inicio de obras, correspondiente al llamado extraordinario para proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar para damnificados del Sismo 2014 y para la atención de viviendas con daños por socavones, mejoramiento o reparación de techumbres y cierre perimetral, en la Región de Tarapacá que se indica. Lo anterior, en consideración a informe técnico 06/2016-UOH, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjunta y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.
- 2.- Que de acuerdo a lo establecido en el inciso final de la letra l) del art. 21 del D.S. N° 255 de 2006 del Ministerio de V. y U.: "Con autorización del Ministro de Vivienda y Urbanismo el SEREMI, en caso de ser necesario, podrá otorgar una segunda prórroga u otorgarle un nuevo plazo para el inicio de obras."
- 3.- Que la facultad referida en el considerando anterior se encuentra delegada en esta Seremi, mediante Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de V. y U.
- 4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

RESOLUCION:

1° **OTÓRGASE** nuevo plazo, hasta el día 30 de Junio de 2016, para el inicio de obras de los proyectos correspondiente a los llamados extraordinarios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en la Región de Tarapacá, que se individualiza a continuación:

N°	Nombre proyecto	Resolución que asigna subsidio
1	Reconstrucción Cámaras Domiciliarias Sector Santa Teresa	N° 1202 de fecha 30.12.2015
2	Santa Teresa L	N° 406 de fecha 21.01.2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/JCPS

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.